



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

### **SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 29 DE JUNIO DE 2015.**

En Ogíjares a veintinueve de Junio de dos mil quince, siendo las 08:45 horas, en el salón de reuniones, de esta Casa Ayuntamiento, bajo la presidencia de Don Francisco Plata Plata, con asistencia del Secretario D. Antonio Castro Barranco, se reunieron los siguientes Concejales:

- ALEJANDRA CRISTINA OLMEDO RUBIO
- RAMÓN FRANCISCO FERNÁNDEZ BEDMAR
- MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ MARTÍN
- JOSÉ RODRÍGUEZ CAMPOS
- MARÍA JOSÉ MORENO MEDINA
- VICENTE AGUILERA LUPIÁÑEZ
- ASCENSIÓN PILAR BOLÍVAR MARTÍN
- MARÍA BELÉN MAGDALENA ROSALES GARCÍA
- RAFAEL FIGUEROA DURÁN
- MARÍA CARMEN LICERÁN GÓMEZ
- JORGE ESCOBEDO SÁNCHEZ
- ENCARNACIÓN SÁNCHEZ ROLDÁN
- JOSÉ LUIS ROMERO RODRÍGUEZ
- EDUARDO PÉREZ FERNÁNDEZ

Ausente con excusa:

- ESTEFANO POLO SEGURA

Al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, citada para este día. Antes de comenzar la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente solicitó un minuto de silencio por las víctimas de la violencia de género, a los concejales y público presentes en el salón de plenos, realizándose a continuación.

Abierto el acto por la Presidencia, se trató, deliberó y resolvió acerca de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

#### **PUNTO PRIMERO.- PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 13 DE JUNIO Y 22 DE JUNIO.**

**-Se procede a realizar las alegaciones al Acta de 13 de junio de 2015.**

La portavoz del PSOE dijo que en su intervención se había omitido la enhorabuena que su grupo manifestó a los compañeros de los nuevos grupos políticos que habían obtenido representación en el Ayuntamiento de Ogíjares.

La portavoz de APPO dijo que en su nombre donde dice “Alejadra”, debe decir “Alejandra”.

Siendo aprobado el acuerdo por unanimidad de los quince concejales presentes de los diecisiete que legalmente componen la Corporación.



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

### **-Se procede a realizar las alegaciones al Acta de 22 de junio de 2015**

El portavoz de IU-PG dijo que en la página 7, donde dice “no se puede cambiar la documentación según conviene”, debe decir “no se debe cambiar la argumentación según conviene”.

Dijo que al final de ese mismo párrafo, donde dice “no se ha dicho nada sobre la carga de trabajo en las concejalías no se ha dicho nada”, debe decir “no se ha dicho nada sobre la carga de trabajo en las concejalías”.

Dijo que en la página 16, donde dice que “los plenos deberían ser a las ocho de la tarde en invierno y a las ocho y media en invierno”, debe decir “los plenos deberían ser a las ocho de la tarde en invierno y a las ocho y media en verano”.

Dijo que en esa misma página, donde dice “que los turnos están tasados que se ha permitido pasarse el tiempo medido”, debe decir: “a algún grupo se le permitía incluso hacer intervenciones después de haber consumido sus dos turnos”.

La portavoz de AHRS-PO dijo que quería felicitar al personal que la ha redactado por ser un trabajo muy especial.

Dijo que le gustaría hacer una aclaración sobre el uso de las palabras concejal y concejala. Y que el diccionario de la RAE define la palabra concejala, no como la mujer del concejal, sino como la mujer que ejerce el cargo de concejal en el Ayuntamiento. Y concejal lo define como el miembro de un concejo o ayuntamiento. Según esa definición dijo que son concejales y concejalas y ellos como organismo público deberían hacer caso a lo que dice la RAE. Y lo mismo ocurre con los Tenientes de Alcalde, siendo primer y primera Teniente de Alcalde, y dijo que se trata de un caso similar al de las faltas de ortografía, que hacen daño a la vista. Y que por tanto debe corregirse el lenguaje escrito y el hablado por supuesto.

La portavoz del PSOE dijo que en la página 5, donde dice “Dijo que en su discurso de investidura quería una legislatura fructífera y dijo que eso debería serlo en todos los sentidos”, debe decir “el señor Alcalde dijo que en su discurso de investidura quería una legislatura fructífera y dijo que eso debería serlo en todos los sentidos”.

En la página 7, párrafo quinto, donde dice: “dijo que a ellos no les importa lo que cobran los concejales de otros ayuntamientos, sino lo que se cobra en este Ayuntamiento”, debe decir: “dijo que no les importaba lo que pasase en otros municipios si no la buena gestión que se hiciera en este”

En la página 13, punto cuarto, párrafo quinto, donde dice: “y si se les podría facilitar esa aclaración”, debe decir “que intervención y secretaría elaborasen un informe aclarando esas dudas sobre el personal de confianza”.

En la página 24 en el tercer párrafo, donde dice: “en los de control tampoco se cobrarían las comisiones del pleno de control”, debe decir que: “el grupo socialista propuso que un mes se cobrase el cien por cien y los plenos de control no se cobrasen, ni los plenos ni las comisiones”.

El Alcalde pidió que constase en acta que él también lo dijo y lo propuso.



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

La portavoz del PP dijo que en la página 6, donde dice “Dijo que su grupo entiende que para cubrir los puestos de los nuevos concejales.”, dijo que no se entiende la frase y que se omita.

El portavoz de APPO dijo que en la página 5, en la segunda línea, donde dice: “Sobre los columpios, dijo que se han instalado en varias zonas, el Centro de Salud y otras zonas del pueblo, se entiende que ya se han instalado los columpios previstos y no se van a poner más.”, debe decir: “Sobre los biosaludables, dijo que se han instalado en varias zonas, el Centro de Salud y otras zonas del pueblo, se entiende que ya se han instalado los biosaludables previstos y no se van a poner más.”

Dijo que donde dice: “provoquen que no se puedan hacer contrataciones temporales fuera de ellos”, debe decir: “como se va a contar con muchos contratos nuevos, no se va a poder contratar más, se ha estimado hacer este pequeño recorte”.

Dijo que en la página 8, donde dice “sino que ya el año pasado no se hicieron contrataciones”, debe decir “sino que ya el año pasado no se hicieron contrataciones además de las de los programas de empleo de la Junta, cuando contamos con los contratados de los programa de la Junta”.

La portavoz de AHRS-PO pidió un poco de templanza en el pleno y dijo que eso no va a ser bueno para nada. Y dijo que deben dejarse aparcadas historias que no tienen que ver con el Pleno.

La portavoz del PP dijo que ella pidió que no se le considerase a ella como concejala, si no como concejal.

El Alcalde dijo que iban a aceptar lo que la portavoz de AHRS-PO pedía y que no se podía imponer su criterio para el resto de concejalas que no lo querían así.

Siendo aprobado el acuerdo por unanimidad de los quince concejales presentes de los diecisiete que legalmente componen la Corporación.

### **PUNTO SEGUNDO.- MODIFICACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DE PLENO.**

Se da conocimiento de la Propuesta de Acuerdo para la Creación de los Grupos Políticos y el establecimiento de la Periodicidad de las Sesiones de Pleno.

La portavoz de AHRSPPO dijo que no debería volver a celebrarse un Pleno por la mañana, dijo que a esta hora la gente está llevando los niños al colegio, en el médico o trabajando. Ya se dijo en la pasada sesión que un lunes por la mañana no es el momento más adecuado para celebrar un Pleno ni ordinario ni extraordinario y que aunque el señor Alcalde tiene la potestad de convocarlo cuando entienda oportuno, dijo que se hace para impedir la asistencia de la ciudadanía. Dijo que el Pleno es una herramienta de comunicación política con la ciudadanía, y que no se está haciendo correctamente.

La portavoz del PSOE dijo que votarían a favor del asunto.

El portavoz del PP dijo que estaban a favor.



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

El portavoz de APPO dijo que estaban a favor.

Se Somete a votación el acuerdo siguiente:

De conformidad con el art. 38 apartado a), del R.O.F.R.J. aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre y la modificación planteada por la Ley 57/2003, de 16 de Noviembre, de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que dispone que en los Ayuntamientos de los Municipios de una población de 5.001 habitantes hasta 20.000 habitantes, celebrarán sesión ordinaria como mínimo cada dos meses, según art. 46.2

### **Por todo lo anterior se acuerda:**

PRIMERO.- Que se celebre sesión ordinaria por parte del Pleno del Ayuntamiento todos los MESES del año y fijándose como criterio para su celebración el último lunes del mes, exceptuándose los meses de Agosto y Diciembre, por vacaciones, realizándose el día posterior para el caso de que fuese festivo. Así mismo se fija el horario siguiente: a las 20:00 horas en invierno y a las 20:30 horas en verano.

Siendo aprobado el acuerdo por unanimidad de los quince concejales presentes de los diecisiete que legalmente componen la Corporación.

### **PUNTO TERCERO.- DEDICACIONES EXCLUSIVAS DE AUTORIDADES. NÚMERO Y CUANTÍA DE LAS DEDICACIONES EXCLUSIVAS.**

Se da conocimiento de la propuesta de acuerdo de las dedicaciones exclusivas de autoridades, así como del número y cuantía de las mismas.

El portavoz de IU-PG dijo que la pasada sesión explicaron las razones de presupuestarias y de carga de trabajo que justificaban su negativa a la propuesta sobre dedicaciones exclusivas que el Alcalde planteaba. Dijo que la propuesta actual preserva las contrataciones temporales y un compromiso del Alcalde de reponer la cuantía para la ejecución del convenio. Y que les parece correcto que se prescindiera del resto de la partida de biosaludables. Dijo que quería resaltar el empeño de su grupo de mantener la partida de personal temporal no es una cuestión estética, si no que exigen que se agote dicha partida en el in para el que fue concebida. Y dijo que exigían un compromiso para que esa partida se ejecutara en el mayor porcentaje posible. Dijo que en el presupuesto el grupo de IULV lo aprobó por existir dicha partida en el año 2012 y que en 2013 no los apoyaron porque dicha partida no llegó al 60 % de su ejecución y por tanto ahora nuevamente exigen su ejecución. Y dijo que por tanto no existe obstáculo para apoyar la modificación presupuestaria. Sobre las dedicaciones, dijo que el lunes se pidió justificar la carga de trabajo de cada una de las concejalías, especialmente las dos nuevas. Y que ahora se traen como dedicaciones parciales al 50 %. Dijo que ahora se trae una concejalía la de Patronatos que incorpora una función nueva como es el control de actividades. Sobre la concejalía de Mayores, se le añade, Juventud y se les ha comunicado que existe la intención de dar más actividad a la misma, y por ello desde su punto de vista, se cumplen las exigencias que se hicieron en el último Pleno y manteniendo esos criterios iban a votar a favor.



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

El portavoz de C's dijo que tal y como expresaron en el Pleno anterior, ellos estaban de acuerdo con las dedicaciones y que entendían que quién trabaja en el Ayuntamiento debe cobrar. Dijo que están de acuerdo con la modificación presupuestaria, con el retraso del convenio y el ahorro en los biosaludables. Y sobre la partida de contrataciones temporales, dijo que rogaban que se ejecutase en su totalidad, sin solaparse con los planes de la Junta.

La portavoz de AHRS-PO, dijo que no entienden ni comparten la insistencia del señor Alcalde, en modificar el presupuesto municipal. Dijo que parece que responde más a una promesa electoral cara a su grupo político que a una necesidad municipal. Dijo que no hay justificación de que haya aumentado la carga de trabajo, y que si la hay, no se ha justificado. Dijo que los presupuestos de 2015 plantean tres sueldos de tres concejales liberados y entienden que no hay necesidad de más liberaciones. Dijo que cambiar partidas para dedicarlas sueldos, parece que es meter con calzador algo que no es de recibo. Dijo que están en tiempos de apretarse el cinturón, que lo hace toda la ciudadanía y que hay que dar ejemplo. Dijo que la ciudadanía debe volver a creer en las instituciones y dijo que este no es el mejor camino. Que hay que cambiar el sentido de la política y que su profesionalización no es el mejor camino. Dijo que en el último Pleno se decidió más plenos y menos sueldos, y que se debería escuchar, especialmente el señor Alcalde a la gente. Y que en tiempos de crisis se deben optimizar los recursos, reestructurando. Dijo que los funcionarios son grandes profesionales y que hay que apoyarse en ellos, y que negociando con ellos, debe reestructurarse el Ayuntamiento. Que ellos y ellas son el alma del Ayuntamiento. Dijo que su grupo está dispuesto a modificar partidas para cubrir necesidades para los más necesitados. Dijo que creyeron al Alcalde cuando dijo que Ogíjares, con solo tres concejales liberados había hecho de Ogíjares uno de los municipios más eficientes y austeros del Área Metropolitana. Algo que incluso trasladó a su programa electoral. Dijo que si hace eso, su grupo lo apoyará, pero que esta propuesta, no la pueden respaldar.

La portavoz del PSOE dijo que el Alcalde que tanto habla de transparencia, debería grabar los plenos y colgarlos en la página web, y la gente pueda contrastar con lo que dice en Ogíjares Actualidad. Dijo que en su día el PSOE propuso realizar plenos mensuales aunque él quiera adjudicarse dicha propuesta. Un pleno de control en los meses pares donde no se cobren ni plenos ni comisiones, y plenos decisorios en meses impares tal y como se ha hecho hasta ahora. Y dijo que debería rectificar lo que aparece en Ogíjares Actualidad. Y dijo que por eso fue la abstención y no por lo que él dice en las redes sociales y dijo que hay que tener cuidado con lo que se cuenta en las redes sociales. Y dijo que si él habla de austeridad, lo primero que debería hacer es proponer reducir su asignación al 50 %. Dijo que lo que hoy se trae a aprobación, parece que se está mareando la perdiz. Y dijo que lo que debe es reunir a todos los portavoces y no ir llamándolos uno por uno para intentar llevar a cabo un divide y vencerás, lejos del talante que él mismo manifestó en el pleno de investidura. Dijo que habiendo tantos problemas en este municipio, parece que el único interés que existe es el de aprobar estas dedicaciones de los concejales. Dijo que es vergonzoso que en una semana se hayan convocado dos plenos para la misma cuestión. Y dijo que ya que el Alcalde mencionó a los municipios del Área Metropolitana, dijo que hay muchos de ellos que aún no han celebrado el pleno de organización con estas cuestiones. Y en donde se ha celebrado, hay pueblos donde se han reducido los sueldos y las delegaciones. Preguntó que cual es la diferencia entre el 23 y el 24 de mayo, ahora no entendían porque se pretenden asignar estas dedicaciones y en cambio presumía de tener el Equipo de Gobierno que más ahorra en cargos públicos. Dijo y pidió que constase en acta, en que su grupo estaba totalmente de acuerdo en que todo el que trabaja reciba una remuneración económica en función del trabajo realizado. Dijo que en los presupuestos de abril de 2015 hay una partida de 87.161,50 euros y que es ese dinero el que debería de distribuir entre sus



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

concejales. Y dijo que si él se comprometió a solventar el problema a los vecinos de la calle Manuel de Falla, debe de cumplirlo y preguntó si es que se puso solo con vistas a las elecciones. Y dijo que de que todos los grupos han llegado con el fin de trabajar por el municipio con el fin de beneficiarlo, trabajar por el con honestidad, transparencia y justicia social, y no para fastidiarlo. Y dijo que hay una cuestión muy importante como es la policía que no hay en horario nocturno y que les gustaría ver esa solución en una modificación presupuestaria.

El Alcalde dijo que parece que la portavoz no sabe que los plenos siempre se han grabado y que si no tiene ni idea de lo que dice, pues al menos debería callarse.

La portavoz del PSOE dijo que se cuelguen en la página web.

El Alcalde dijo que no tenía ningún problema en que se colgasen también.

El portavoz del PP dijo que su grupo, haciendo un reconocimiento que si había un escollo sobre este asunto, era la eliminación de la partida de contrataciones temporales. Y que además se ha reducido el aumento en la partida de retribuciones de concejales. Dijo que todo esto se hace en coherencia con la participación del PP en el Pleno anterior en la que se solicitaron ambas cuestiones, y en la en ningún momento se puso en duda el derecho de todo el que trabaja a percibir un sueldo por ello. Dijo que su voto lo manifestaría en la segunda intervención.

El portavoz de IU-PG dijo que su posición había quedado clara y que tal y como dijeron el otro día hay que valorar el trabajo que se hace en su justa medida y dijo que entienden que ahora se está haciendo no en sus justísima medida, pero acercándose más a lo adecuado.

El portavoz de C's dijo que reiteraba su petición de agotar la partida de contrataciones temporales.

La portavoz de AHRS-PO dijo que ellos estaban de acuerdo en que el trabajo hay que pagarlo, pero no en que el Ayuntamiento se convierta en una empresa de colocación, y por ello iban a votar en contra.

La portavoz del PSOE dijo que ellos mantenían su postura de que la actual partida de retribuciones para concejales se mantenga y se distribuya entre los concejales del Gobierno. Sobre la grabación del Pleno, dijo que ella sabía que se grababan, pero que lo que piden es que se cuelguen en la página web del Ayuntamiento para que cuando se publiquen cosas en Ogíjares Actualidad se contrasten con el Pleno.

El Alcalde dijo que no había problema.

El portavoz del PP dijo que su grupo se abstendría, pues entienden que es justo que cobren los concejales que están trabajando. Y que por el bien del pueblo y dado a las explicaciones que se han dado en la comisión de esta mañana se iban a abstener, reservándose su derecho de manifestarse en otro sentido más adelante.

El portavoz de APPO dijo al grupo de AHRSPPO deberían de aplicarse ellos su criterio en los municipios donde están gobernando. Y al PSOE les indicó que en la legislatura en la que gobernaron tenían cuatro dedicaciones exclusivas y tres medias.



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

El Alcalde pidió a la portavoz del PSOE que no interviniese cuando no tiene uso de la palabra. Y que les ha permitido hablar el tiempo que han querido y no ha medido las intervenciones, pero que no se puede estar interrumpiendo.

El Alcalde agradeció el apoyo a los grupos que votaban a favor.

Se somete a votación el acuerdo siguiente:

En relación con el expediente de reconocimiento de dedicaciones exclusivas y parciales, de miembros de la Corporación, se presenta al pleno para su aprobación lo siguiente:

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.** Con fecha 15 de junio de 2.015, se ha procedido por esta Alcaldía a dar las delegaciones a los concejales del equipo de gobierno y en tal sentido se hace necesario el reconocimiento de dedicación exclusiva a los miembros de la Corporación.

**SEGUNDO.** Con fecha 18 de junio de 2015, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

**TERCERO.-** Con fecha 24 de junio de 2.015 se emitió informe por Intervención acerca de la existencia de consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto municipal vigente para atender a las retribuciones de los cargos propuestos, con la determinación de la modificación del presupuesto.

**CUARTO.-** Con motivo de la modificación presupuestaria, se produciría la disminución de la partida 02015161904 “Ejecución Convenio Urbanístico” por importe de 8.526,68 €, **comprometiéndose esta Alcaldía ante la corporación**, en utilizar cualquier crédito sobrante, durante la ejecución presupuestaria, para dar cumplimiento efectivo a dicho convenio.

### **LEGISLACIÓN APLICABLE**

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- El artículo 75, 75 bis y 75 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La Disposición Adicional nonagésima de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de Estado.
- El artículo 13.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- La Orden de 12 de marzo de 1986 sobre Alta y Cotización al Régimen General de la Seguridad Social de los miembros de Corporaciones Locales con Dedicación Exclusiva.

Por ello se eleva la siguiente propuesta de Acuerdo:

**PRIMERO.** Determinar los cargos con dedicación exclusiva siguientes:



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

- **Concejal Delegada de Educación, Igualdad, Asuntos Sociales, Seguridad Ciudadana, Policía, Protección Civil, Tráfico y Transportes.**
- **Concejal Delegado de Urbanismo, Obras Públicas, Servicios, Conservación y Mantenimiento y Medio Ambiente.**
- **Concejal Delegada de Hacienda, Personal, Empleo y Desarrollo Local, Administración Pública, Vivienda, Régimen Interior y Patrimonio.**

Y las funciones a desarrollar necesitan ser realizada en régimen de dedicación total y debiendo tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 37,50 horas semanales.

**SEGUNDO.-** Determinar con media dedicación los cargos siguientes:

- **Concejal Delegado de Patronatos, Cultura, Deportes, Juventud, Control de Actividades en Establecimiento Público.**
- **Concejal Delegada de Área del Mayor, Fiestas, Ocio y Tiempo Libre.**

Y las funciones a desarrollar necesitan ser realizada en régimen de media dedicación y debiendo tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 18,75 horas semanales.

**TERCERO.** Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

*Cada uno de los concejales delegados con dedicación exclusiva, percibirá una retribución anual bruta de 29.053,50 €, correspondiendo a cada mensualidad en bruto la cantidad de 2.075,25 euros.*

*Para el caso de media dedicación, percibirán una retribución para cada uno de los concejales delegados citados en el apartado primero, percibirá una retribución anual bruta de 14.526,75 €, correspondiendo a cada mensualidad en bruto la cantidad de 1.037,62 euros.*

**CUARTO.** Publicar de forma íntegra en el *Boletín Oficial de la Provincia* el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

**QUINTO.** Notificar dicho Acuerdo a los interesados y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos.

**SEXTO.-** Se procede a realizar la modificación presupuestaria en los términos siguientes:





## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

**Uno.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos **n.º 05/2015**, con la modalidad de Transferencia de Créditos entre partidas de distinta vinculación jurídica y distinta área de gasto, de acuerdo con el siguiente detalle:

EXPTE 05/2015

130	45390	APORTACION MUNICIPAL INSTITUTO METROPOLITANO DEL TAXI	-6.000,00
151	61904	EJECUCION CONVENIO URBANISTICO	-8.526,68
920	10000	RETRIB. ORGANOS GOBIERNO DEDICACION EXCL. Y PARCIAL	14.526,68

Total Transferencias Negativas: 14.526,68

Total Transferencias Positivas: 14.526,68

**Dos.** Aprobar inicialmente la modificación de la Base 34.1 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2015, quedando redactada de la siguiente forma:

[BASE 34ª].- RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

1.- En cuanto a las retribuciones de los órganos de gobierno se está a lo establecido en el artículo 18 en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (en adelante Ley 27/2013), que introduce un nuevo artículo 75 bis, en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, que dispone:

“1. Los miembros de las Corporaciones Locales serán retribuidos por el ejercicio de su cargo en los términos establecidos en el artículo anterior. Los Presupuestos Generales del Estado determinarán, anualmente, el límite máximo total que pueden percibir los miembros de las Corporaciones Locales por todos los conceptos retributivos y asistencias, excluidos los trienios a los que en su caso tengan derecho aquellos funcionarios de carrera que se encuentren en situación de servicios especiales, atendiendo entre otros criterios a la naturaleza de la Corporación local y a su población según la siguiente tabla:

Habitantes	Referencia
Más de 500.000	Secretario de Estado.
300.001 a 500.000	Secretario de Estado -10%.
150.001 a 300.000	Secretario de Estado -20%.
75.001 a 150.000	Secretario de Estado -25%.
50.001 a 75.000	Secretario de Estado -35%.
20.001 a 50.000	Secretario de Estado -45%.
10.001 a 20.000	Secretario de Estado -50%.
5.001 a 10.000	Secretario de Estado -55%.
1.000 a 5.000	Secretario de Estado -60%.

Los miembros de Corporaciones locales de población inferior a 1.000 habitantes no tendrán dedicación exclusiva. Excepcionalmente, podrán desempeñar sus cargos con dedicación parcial, percibiendo sus retribuciones dentro de los límites máximos señalados al efecto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. “



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

El municipio de Ogíjares se sitúa en la franja comprendida entre 10.001 a 20.000 habitantes, por lo que el límite máximo en cuanto al sueldo está fijado en el 50% del correspondiente a los Secretarios de Estado.

De acuerdo con la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015, la suma de todos los conceptos retributivos de los Secretarios de Estado asciende a 77.377,75€, por lo que en nuestro municipio no pueden ser superiores a **38.688,87€**.

Las retribuciones se imputarán al concepto 100 del Estado de Gastos. Su cuantía para el ejercicio actual, considerando lo establecido en el art. 75 bis de la Ley 7/85 de 2 de abril (LBRL) y será: con dedicación exclusiva (37,5 horas semanales) y en horario de 08 a 15 horas de lunes a viernes, la dedicación parcial será del 50% de la jornada semanal, pudiendo efectuarse de forma flexible.

<u>Cargo</u>	<u>importe bruto mensual</u>	<u>nº de pagas.</u>
Alcalde/sa	-----	
Concejales dedicación exclusiva.	2.075,25€	14
Concejales dedicación parcial.	1.037,62€	14

El número de puestos de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 ter de la LRBRL, introducido por la Ley 27/2013, establece que en los Ayuntamientos de Municipios con población comprendida entre 10.001 y 15.000 habitantes, los miembros que podrán prestar sus servicios en régimen de dedicación exclusiva no excederá de cinco.

En este Ayuntamiento para este **ejercicio se fijan 3 puestos retribuidos en régimen de dedicación exclusiva y 2 en régimen de dedicación parcial.**”

**Tres.-**Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Siendo aprobado el acuerdo por ocho votos a favor (6APPO, 1 C`s y 1 IU-PG), dos abstenciones (PP) y cinco votos en contra ( 3 PSOE y 2 AHRS-PO).

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, de orden del Sr. Alcalde, siendo las nueve horas y treinta minutos del mismo día en el cual comenzó. De todo lo cual como Secretario, Certifico, doy fe.

Vº Bº  
El Alcalde.